



DECRETO N° 3.809

LAJA, 13 Diciembre del 2011.-

VISTOS:

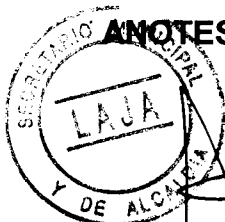
- 1.- Informe N°128 Director de Obras Municipales, de fecha 07.12.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Orden de Pedido N°448 de fecha 07.12.2011, del Depto. de Obras MM.;
- 3.- D.A. N°3.741 de fecha 07.12.2011, que aprueba trato directo con don Daniel Inzunza Sepúlveda;
- 4.- Contrato de fecha 12.12.2011, suscrito con don Daniel Inzunza Sepúlveda;
- 5.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 6.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, artículo 10°, letra a) y e)
- 7.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de aprobar contrato para realizar la instalación de adornos navideños conectados a la red del alumbrado público de la comuna;

RESUELVO :

- 1.- **APRUÉBESE** contrato para llevar a cabo la instalación de adornos navideños conectados a la red de alumbrado público de la comuna, suscrito con don Daniel Inzunza Sepúlveda, RUT N°10.732.240-K.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato, asciende a la suma de \$416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) con IVA incluido, y se cancelará contra presentación de factura visada por la Dirección de Obras y la recepción conforme de los trabajos y el plazo de ejecución será de 15 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato..
- 3.- **ACÉPTESE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Vale Vista Serie AAA 1106417 del Banco Falabella, por un monto de \$20.000
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDESA
(S)

JGD/KSM/RV/LL/MCH/mch*13/12/2011
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- Secretaría Municipal

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292. Fonos: 524600 - Fax: 534233